



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 066-2020-FEP-ICF

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0838-2021



Ingeniero
Mario Antonio Martínez Padilla
Ministro Director
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF)
Su Oficina

Señor Ministro Director:

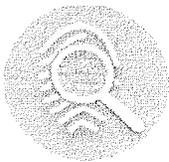
Adjunto encontrará el Informe N° 066-2020-FEP-ICF, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.


TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS
Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

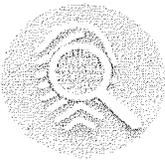
CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

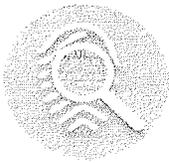
Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

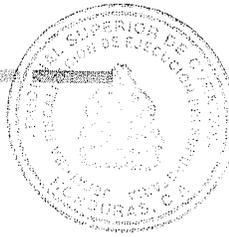
1. Calificar el desempeño del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

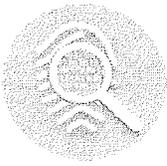
El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.





000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante el Decreto Legislativo No. 98-2007, de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre se crea, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), como un órgano desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República, dotada de independencia técnica, administrativa y financiera, y con presencia a nivel nacional. El ICF tiene las funciones de administrar el recurso forestal público, para garantizar su manejo racional y sostenible; regular y controlar el recurso natural privado para garantizar las sostenibilidad ambiental; velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad; promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es ser una institución que promueve y orienta la gestión integral de los ecosistemas forestales, áreas protegidas y vida silvestre, a través de un proceso de modernización institucional que fomenta la transparencia y la gobernanza.

La planificación operativa anual 2019 la formuló en base en los objetivos institucionales siguientes:

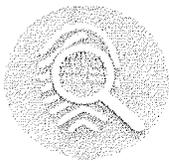
Objetivos Estratégicos:

1. Promover la gestión integral de las Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas y la Vida Silvestre con participación comunitaria y principios de sostenibilidad
2. Fomentar el manejo sostenible de los recursos forestales, que contribuyan a la productividad, restauración, utilización y sostenibilidad de las áreas forestales productivas.

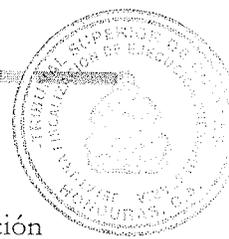
Objetivos operativos:

1. Promover la conservación y rehabilitación de los ecosistemas en áreas protegidas.
2. Contribuir a la reducción de emisiones, debidas a la deforestación y degradación forestal, beneficiando a nivel nacional.
3. Fomentar el manejo integral de las microcuencas como zonas abastecedoras de agua.
4. Desarrollar procesos locales para el fortalecimiento de organizaciones agroforestales.
5. Mantener bajo manejo forestal los bosques productivos públicos y privados.
6. Proteger las áreas forestales públicas y privadas contra incendios, plagas y enfermedades.





000007

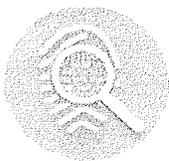


Los objetivos institucionales han sido alineados con los instrumentos que rigen la planificación de nación como se establece a continuación:

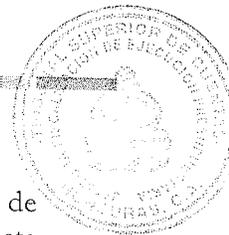
- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo N° 3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”*.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** sus resultados contribuyen al logro del lineamiento N° 1.6 *“Incrementar el empleo para todos los hondureños y hondureñas, sobre todo para que los más jóvenes ingrese al mercado laboral, con empleos dignos”*. 1.6 *“Incrementar las áreas cubiertas con bosque los planes de manejo para cuencas hidrográficas y áreas protegidas”*.

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció lo siguiente:

- Se aprobó la política institucional de género mediante Acuerdo 022-2019, la cual se visibiliza en dos documentos:
 - En su Plan Estratégico 2017-2021 a nivel de objetivos, se incluyó la temática de género en el Objetivo Estratégico N° 4 que se lee así: *“Desarrollo Forestal participativo dirigido a la protección y restauración de ecosistemas con Enfoque de Género e Inclusión Social, Descentralizado, capaz de generar empleo e ingresos”*.
 - En el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR), como instrumento de planificación estratégica del sector forestal, contempla como un eje transversal lo concerniente a la equidad de género, para contribuir a reducir las brechas sociales, económicas, políticas y culturales entre géneros.
- En su Plan Operativo Anual a nivel de actividades, se contemplaron dos acciones para mejorar la calidad de vida e inclusión de la mujer en procesos de toma de decisión y para fortalecimiento de capacidades e implementación de iniciativas productivas, siendo estas:
 - Proyectos productivos ejecutados con grupos de mujeres para mejorar su economía familiar.
 - Actores locales capacitados para la prevención y control de incendios forestales, considerando el enfoque de igualdad y equidad de género.
- En los reportes sobre los resultados de gestión, se genera información desagregada por sexo, departamento, municipio, entre otros., en lo referente al Informe “Cuadros de Apoyo implementación de Lineamientos de Género”.



000008



- Actualmente funciona el Comité Institucional de Género (CIG), el cual es encargado de velar por el cumplimiento institucional de la política de género y promover que esta política se implemente a nivel de departamentos, unidades y regiones forestales.

A nivel presupuestario, el ICF estructuró la planificación en siete programas, de seis (6) de estos, se desprenden siete (7) productos finales. En relación con el Programa 01: Actividades Centrales, este solamente representa un apoyo administrativo, por lo que no genera producción física.

Para efectos del presente informe, solo se evaluó la producción final con base a cinco (5) programas de los cuales se deprenden seis (6) productos finales, lo anterior se debió a que el **Programa Cambio Climático**, no reportó ejecución de su producto final de diseñar un *Programa de Certificación para la captura o almacenamiento de carbono por el uso y/o manejo de los bosques de Honduras*, ya que en las notas explicativa se evidenció que éste producto se definió bajo el supuesto de un escenario en el cual Honduras, para el 2019 tuviera definidos los mecanismos de Medios de Reporte y Verificación (MRV) para desarrollar el programa para la captura o almacenamiento de carbono por el uso y/o manejo de los bosques de Honduras, sin embargo, a la fecha el país se encuentra en proceso de aprobación de estos mecanismos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Cabe mencionar que el programa de Cambio Climático registró producción física a nivel de productos intermedios, se elaboraron documentos de proyecciones futuras sobre captura y/o almacenamiento de carbono y sobre escenarios actuales sobre captura y/o almacenamiento de carbono.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, del ICF con base a cinco (5) programas institucionales registrado en la Plataforma de Gestión Por Resultados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Manejo Forestal	2	106%
Áreas Protegidas y Vida Silvestre	1	100%
Desarrollo Forestal Comunitario	1	100%
Protección Forestal	1	93%
Cuencas Hidrográficas y Ambiente	1	100%
Promedio General de Ejecución	6	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de (ICF)

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 100%, sobre estos se detalla lo siguiente:



000009



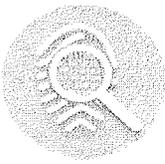
1. **Programa Manejo Forestal:** este programa propone políticas, elabora estrategias, normas técnicas, manuales y procedimientos para promover la protección y el manejo sostenible de los recursos forestales en tierras forestales públicas y privadas. Los resultados de sus dos productos finales fueron:
 - o Aprobados 72 Planes de Manejo Forestal de bosques nacionales, ejidales y privados.
 - o Restauradas 53,622.94 hectáreas de Áreas degradadas públicas y privadas,
2. **Programa Áreas protegidas y vida silvestre:** este programa impulsa el manejo sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que viven dentro y aledañas a las mismas. En este proceso intervienen el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), las organizaciones Comanejadoras y propietarios privados.

El resultado de su único producto final fue **un informe sobre las Áreas protegidas que tiene mecanismos de desarrollo económico local funcionando**. En el informe se establece que se beneficiaron ocho (8) áreas protegidas con obras de infraestructura, planes de negocio, planes de uso público entre otros mecanismos. Las áreas beneficiadas fueron:

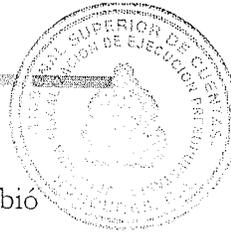
1. Parque Nacional La Tigra, Francisco Morazán.
 2. Refugio de Vida Silvestre La Muralla, Olancho
 3. Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas Fernández, Atlántida.
 4. Parque Nacional Marino, Islas de la Bahía.
 5. Área de Usos Múltiples Montaña La Botija, Choluteca.
 6. Cuenca del Lago de Yojoa (Parque Eco Arqueológico Los Naranjos), Cortes.
 7. Parque Nacional Cusuco, Atlántida
 8. Bahía de Chismuyo, Valle.
3. **Programa Desarrollo Forestal Comunitario:** este programa da a conocer los lineamientos y normativas que permiten el acceso de las comunidades al manejo integral participativo de los recursos naturales en el marco de la Estrategia Nacional de Forestería Comunitaria, con el fin de promover el desarrollo socio económico de comunidades asentadas y aledañas a las áreas forestales nacionales.

El único producto final fue **24 organizaciones agroforestales asistidas técnicamente**, en desarrollo productivo, fortalecimiento de las capacidades de los socios cooperativistas, procesos de procesamiento, transformación y comercialización de la producción. A manera de ejemplo se presentan algunas organizaciones beneficiadas:

- La Cooperativa de productores de café, Silisgualaga y Cerro Cristales en el departamento de El Paraíso, recibió apoyo al establecimiento de marca para el envasado y comercialización de la miel de abeja.



000010



- La Cooperativa CASIRTIL en la Reserva Forestal Biosfera del Río Plátano, recibió capacitación en la cadena de valor de resina.
 - Organización Agroforestal La Unión-La Soledad del Municipio de Jocón, Cooperativa Cafetalera Agroforestal Capucas Limitada (COCAFICAL), se realizó un proceso de socialización de la normativa para la extracción de bálsamo de liquidámbar, considerado un potencial recurso para su comercialización.
4. **Programa Protección Forestal:** este programa protege y conserva áreas forestales con cobertura pinar, que presentan riesgo a incendios y plagas. El resultado de su único producto final fue **62% del área forestal a nivel nacional fue afectada por incendios y plagas;** el alcance estimado era que no más del 57% del área forestal fuera afectada, por lo que no presentó un cumplimiento total.

El cumplimiento de este producto se estableció en 93%, de acuerdo con las notas explicativas el área promedio afectada se vio incrementada por la falta de contratación de personal en campo para realizar actividades de prevención y control de incendios forestales.

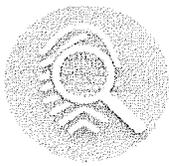
5. **Programa Cuencas Hidrográficas:** Este programa fomenta y coordina la gestión del de la restauración/conservación de las cuencas hidrográficas a nivel nacional con el fin de mejorar la calidad de vida de la población beneficiada. Este proceso se desarrolla con la participación comunitaria, municipal e institucional, y con el Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal (PAPSFOR), con el propósito de elaborar e implementar Planes de Manejo Integral de los recursos naturales y formular mecanismos de compensación para conservación y manejo de cuencas Hidrográficas. El resultado de su producto final fue de **43 Planes Operativos Anuales implementados en microcuencas.**

Esos planes corresponden a acciones de protección y manejo de las microcuencas, que contemplaron capacitaciones en las temáticas de educación ambiental, fortalecimiento de capacidades de las estructuras comunitarias y acciones de protección y manejo de estas zonas de protección hídrica. Se beneficiaron 1,000 familias, brindando seguridad jurídica y protección de la microcuenca por parte de las municipalidades, patronatos y juntas de agua, entre otras.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, para el ejercicio fiscal 2019 fue de 425.4 millones de Lempiras, disminuyó en 44.7 millones de Lempiras (10%), en relación con el período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por 255.2 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, 153.5 millones de Lempiras de donación externa del Gobierno Alemán y la Comunidad Económica Europea y 16.7 millones de Lempiras de Fondos Propios, generados por la comercialización de los derivados de la madera, emisión de constancias, cobro de cánones e inscripciones a los involucrados en el sector madera.





000011



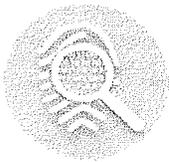
En la documentación presentada por ICF, se pudo evidenciar que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una ampliación neta por 62.8 millones de Lempiras, que permitieron establecer un monto definitivo por 488.2 millones de Lempiras. El desglose de las modificaciones es el siguiente:

- Incorporaciones:
 - L 38.4 millones para la regularización de gastos de operación de la fase de cierre del Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Sector Forestal (CLIFOR), estos fondos fueron financiados por Donaciones Externas de la Comunidad Económica Europea.
 - L 16.4 millones para cubrir gastos operativos necesarios de la institución a nivel central y regional los cuales fueron financiados mediante Fondos Propios.
 - L 12.0 millones para la ejecución del Programa de Apoyo Europeo al Sector Forestal EUROFOR, (Convenio Marco Financiación entre la República de Honduras y la Unión Europea), monto que provino de un Apoyo Presupuestario.
- Disminución:
 - L 4.0 millones, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° PCM-036-2019 “Medidas de racionalización del Gasto del Sector Público” y el Acuerdo Ejecutivo 621-2019 para trasladar los recursos disponibles en las instituciones del Estado para atender obligaciones prioritarias.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2019:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	179,913,780.00	187,387,908.00	183,582,876.76	39.37%	98.0%
Servicios No Personales	143,515,509.00	140,631,185.00	130,801,242.08	28.05%	93.0%
Materiales y Suministro	15,548,254.00	30,932,804.00	27,849,036.88	5.97%	90.0%
Bienes Capitalizables	3,783,339.00	5,887,477.00	5,339,948.24	1.15%	90.7%
Transferencias y Donaciones	82,710,916.00	123,454,789.00	118,732,020.09	25.46%	96.2%
Total Gasto	425,471,798.00	488,294,163.00	466,305,124.05	100%	95%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del ICF



000012



Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes representan el 99% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal, así como por pago servicios de consultoría monitoreo y evaluación, compra de combustible, pago de servicios de vigilancia, mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, materiales y suministros (Productos alimenticios y bebidas), pago de alquiler de edificios viviendas y locales, pasajes y viáticos, servicios básicos, pago por servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones; situación que se considera coherente al rol institucional de administrar el recurso forestal público, regular y controlar el recurso natural privado y velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad.

El monto de las transferencias no representa un gasto ejecutado por la institución son recursos trasladados a terceros para que estos los administren, a continuación, el destino:

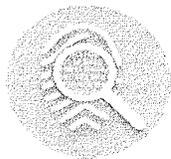
- L 48.5 millones, cuota anual a la contribución fijada por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), pago de convenio con la Agenda Forestal Hondureña y transferencia realizada al fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS).
- L 42.8 millones, transferencias realizadas y ejecutadas directamente por la Empresa Alemana Deutsche Gesellschaft für Zusammen-Narbeit (GIZ) que coopera mundialmente con el desarrollo sostenible, como ejecutor de fondos externos por delegación de convenio.
- L 27.1 millones, transferencias a Comanejadoras, ONG'S y actores locales por convenios de tercerización para realizar actividades destinadas a la protección y combate de incendios forestales.
- L 200 miles, transferencias realizadas por ayudas sociales a personal del ICF.

Los Gastos de Capital representan el 1% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue por la compra de equipo de transporte terrestre (Vehículos Pick Up) para personas y equipo para computación.

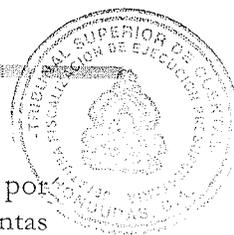
La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de 21.9 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, el monto no fue ejecutado debido a que la TGR no asignó la totalidad de la cuota de compromiso aprobada, así mismo por causa del cierre anticipado del sistema SIAFI que no permitió efectuar el proceso correspondiente de ejecución del gasto.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados por programa, reportados por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, (ICF) en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 100%, además, el ICF fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 95%, con relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.



000013



Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “Eficacia” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La calificación de la “Eficiencia” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar Establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

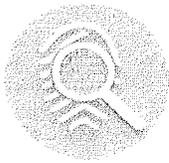
EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 del ICF se efectuó con base en información oficial que fue certificada por la Secretaría General; asimismo, el departamento de Auditoria Interna presentó una opinión del sobre la realización de algunos procesos de verificación de la información.





000014



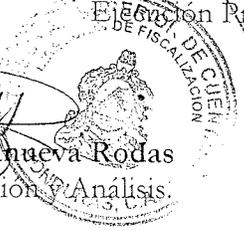
CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 100% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 95% fue “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados físicos de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, relacionados con administrar el recurso forestal público, la conservación de la biodiversidad. En relación con la incorporación de la perspectiva de género reporta políticas planes, objetivos, resultados y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, tendientes a mejorar la calidad de vida e inclusión de la mujer en procesos de toma de decisión y para el fortalecimiento de capacidades e implementación de iniciativas productivas y de protección y restauración de ecosistemas:
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó sus objetivos relativos a en promover la gestión integral de las Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas y la Vida Silvestre y Fomentar el manejo sostenible de los recursos forestales, ya que cumplió con el 100% de sus productos finales.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 95% (466.3 millones de Lempiras), se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol de la Institución de administrar el recurso forestal público, regular y controlar el recurso natural privado y velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad. En la liquidación de egresos se registró un saldo presupuestario por 21.9 millones de Lempiras, el monto no fue ejecutado debido a la no asignación de cuota de compromiso y cierre anticipado del sistema SIAFI.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización.



Fany Gualdina Martínez Canales
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.



Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.